ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 68
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 20 DE AGOSTO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA COMPRA URGENTE E INSTALACIÓN DE UN REGULADOR DE BAJA EN EL SISTEMA DE GAS DEL HOGAR ERNESTINA RODRÍGUEZ MONLLOR Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Hogar para Envejecientes Ernestina Rodríguez Monllor, adscrito a la Secretaría de Servicios Humanos, tiene un sistema de gas licuado que sufrió una avería en el Regulador de Baja. Según se desprende de comunicación escrita de la Secretaría de Servicios Humanos el 20 de agosto de 2004 hubo un escape de gas en el regulador de baja de la línea que conecta desde el Centro hasta el área del Laundry;

POR CUANTO: Esta institución brinda albergue a un número grande de personas de mayor edad a los que se les brindan servicios variados y necesarios;

POR CUANTO: Que obligado por la situación surgida, el Lcdo. Carlos R. Jirau Vélez, en su carácter de Administrador de la Ciudad de Ponce y en el ejercicio de la facultad delegada por la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce mediante carta fechada 12 de agosto de 2004 se vió precisado a emitir una **Orden Temporera Para Compra de Emergencia**, ordenando a la Secretaría de Servicios Humanos a proceder a realizar las gestiones que correspondan para las reparación de rigor;

POR CUANTO: El Artículo 3.009(u) de la Ley de Municipios Autónomos provee en sus disposiciones la facultad de la Alcaldesa de promulgar estados de emergencia en la cual consten los hechos que provoquen la emergencia y las medidas que se tomarán para gestionar y disponer los recursos necesarios, inmediatos y esenciales;

POR CUANTO: El Artículo 5.005(I) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a la Legislatura Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcaldesa en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia";

Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.68, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA RATIFICAR ORDEN DE EMERGENCIA OPERACIONAL EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 20 DE AGOSTO DE 2004 A LOS EFECTOS DE ORDENAR LA COMPRA URGENTE E INSTALACIÓN DE UN REGULADOR DE BAJA EN EL SISTEMA DE GAS DEL HOGAR ERNESTINA RODRÍGUEZ MONLLOR Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Santos Silva estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs